



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 AGO 2016**

2016/05/001/60/112

VISTO: la propuesta de Plan Operativo del FONDES ANDE para el bienio 2016-2017 remitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

RESULTANDO: I) que la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015, creó el Fondo para el Desarrollo (FONDES) y asignó la administración de una de sus particiones – denominada FONDES ANDE – al Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

II) que la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015, prevé que el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo debe elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, los planes y programas anuales del FONDES ANDE.

III) que la propuesta de Plan Operativo del FONDES ANDE para el bienio 2016-2017 cumple con el requisito establecido en el artículo 18 de la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015, en cuanto a contar con la opinión preceptiva y favorable de la comisión creada por dicho artículo.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el Plan Operativo del FONDES ANDE para el bienio 2016-2017.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

ASUNTO 906

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MA/DLL

Artículo 1°.- Apruébase el Plan Operativo del FONDES ANDE para el bienio 2016-2017 que consta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

FONDO PARA EL DESARROLLO (FONDES)

Ley N° 19.337 de 20 de agosto de 2015

2016/05/001/60/112

FONDES ANDE

PLAN OPERATIVO 2016-2017

Contenido

I – PROGRAMAS DEL FONDES ANDE 2016-2017	3
II – DISPOSICIONES GENERALES	9



I – PROGRAMAS DEL FONDES ANDE 2016-2017

2016/05/001/60/112

PROGRAMA I – ACCESO A FINANCIAMIENTO
Objetivo general - Mejorar el acceso a servicios financieros por parte de MIPYME's
Objetivos específicos - Facilitar el acceso a financiamiento de proyectos productivos - Extender la oferta de herramientas financieras para MIPYME's a todo el país a través de instituciones insertas en los territorios - Potenciar el Sistema Nacional de Garantías - Apoyar otros Programas del FONDES ANDE a través de instrumentos financieros a medida
Destinos de los recursos - Fondeo a instituciones de primer piso para que estas financien capital de trabajo e inversiones de MIPYME's - Asistencia técnica a instituciones de primer piso para su desempeño efectivo en el mercado de MIPYME's en los territorios - Incorporación de fondos al Sistema Nacional de Garantías - Instancias y eventos de difusión y promoción de los instrumentos financieros en todo el país - Financiamiento de instrumentos financieros en el marco de otros Programas del FONDES ANDE - Otros proyectos y actividades necesarios para la consecución de los objetivos del Programa
Observaciones - Este Programa podrá incluir la modalidad prevista en el artículo 9° de la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015, a través de bancos y otras instituciones de primer piso, cuya lista actualizada estará publicada en la página web de la Agencia Nacional de Desarrollo
PROGRAMA II – DESARROLLO DE PROVEEDORES
Objetivo general - Promover el desarrollo competitivo de las MIPYME's como proveedoras de empresas de mayor tamaño (empresas tractoras)
Objetivos específicos - Promover buenas prácticas de integración asociativa y la colaboración entre eslabones de una cadena, en relaciones sustentables de mutuo beneficio

- Promover el valor estratégico del trabajo colaborativo como herramienta de mejora de la oferta de valor y acceso a nuevos mercados, fomentando la implementación de relaciones estratégicas entre proveedores y demandantes
- Desarrollar e implementar un plan de trabajo orientado a la resolución de brechas en las empresas proveedoras y la relación proveedor-demandante, impulsando mejoras en el marco de un trabajo colaborativo, de acuerdo con sus características productivas, bienes, servicios e industria
- Apoyar la incorporación y fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias técnicas y tecnológicas en las MIPYME's proveedoras
- Incrementar la integración de MIPYME's en cadenas productivas nacionales, regionales y globales
- Aumentar el valor agregado nacional e incrementar las exportaciones directas e indirectas
- Generar empleo y mejorar su calidad
- Promover el desarrollo económico territorial

Apoyos, reembolsables o no, para financiar, total o parcialmente:

- Diagnósticos de empresas tractoras: políticas y prácticas de compra y abastecimiento; cadena de suministro actual; estándares productivos y comerciales requeridos a proveedores; situación con proveedores actuales; proyección de abastecimiento local
- Diagnósticos de empresas proveedoras actuales y potenciales: prácticas de gestión; capacidades técnicas (dirección y personal); capacidad financiera; procesos productivos; certificaciones; equipamiento y tecnología
- Planes de mejora de competitividad de empresas proveedoras: capacitación; asistencia técnica y acompañamiento; certificaciones; adecuación tecnológica
- Actividades y eventos de difusión y promoción de negocios entre empresas tractoras y proveedoras
- Otros proyectos y actividades necesarios para la consecución de los objetivos del Programa

PROGRAMA III – ASOCIATIVIDAD

Objetivo general

- Mejorar la competitividad empresarial, en particular, de MIPYME's, a través de la asociatividad y de la articulación público-privada

Objetivos específicos

- Promover la asociatividad público-privada a través de acciones transversales de integración vertical y horizontal
- Mejorar el entorno de negocios y levantar fallas de coordinación e información, incluyendo el acceso a información estratégica
- Desarrollar y fortalecer empresas asociadas a encadenamientos comunes vía la mejora de capacidades de gestión, nuevas habilidades y competencias técnicas



2016/05/001/60/112

y tecnológicas, así como la profesionalización de los procesos de toma de decisiones conjuntas

- Promover el valor estratégico del trabajo colaborativo como herramienta de mejora de la oferta de valor y acceso a nuevos mercados, fomentando la implementación de relaciones estratégicas entre actores públicos y privados
- Desarrollar e implementar un plan de trabajo orientado a la promoción y desarrollo de los conglomerados de empresas, impulsando mejoras en el marco de un trabajo colaborativo, de acuerdo con sus características productivas, bienes, servicios e industria
- Promover el desarrollo económico territorial

Apoyos, reembolsables o no, para financiar, total o parcialmente:

- Plan Estratégico del conglomerado y los diagnósticos y relevamientos correspondientes
- Fortalecimiento de instituciones públicas y privadas que integren organizaciones del sector
- Diseño e implementación de planes de mejora empresarial, de negocios y de adecuación tecnológica
- Proyectos y acciones de facilitación de la articulación público privada y de organización o institucionalización del conglomerado
- Proyectos de bienes públicos (el conglomerado) o bienes club (grupo de empresas) alineados con el plan estratégico consensuado, incluyendo la internacionalización y apertura de mercados
- Proyectos y acciones de apoyo a la competitividad para resolver problemas de corto plazo de las empresas del conglomerado y contribuir a la confianza y el compromiso con el Programa, previo a consensuar el Plan Estratégico
- Asistencia técnica para la ejecución de los instrumentos y la vinculación con los mercados internacionales
- Otros proyectos y actividades necesarios para la consecución de los objetivos del Programa

PROGRAMA IV – NUEVOS EMPRENDIMIENTOS

Objetivo general

- Apoyar el desarrollo de nuevos emprendimientos que aporten un valor diferencial a la comunidad y promover la cultura emprendedora y la expansión y consolidación del ecosistema emprendedor

Objetivos específicos

- Fomentar la ampliación de la base de emprendedores en el país
- Contribuir a mejorar la calidad de los emprendimientos y las capacidades emprendedoras
- Estimular la innovación y la creación de valor diferencial como variable para el

<p>crecimiento real de los emprendimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer nuevos instrumentos financieros para facilitar el acceso al capital - Apoyar e impulsar el desarrollo de capacidades y redes de contacto para apoyar a los nuevos empresarios - Promover la articulación entre las instituciones de apoyo a emprendedores para aumentar la escala e impacto de sus acciones e incentivar la ampliación de las iniciativas - Promover formas asociativas entre emprendedores e inversores privados - Identificar y contribuir a reducir las barreras a la gestación de nuevos negocios - Promover e incentivar nuevas formas de articulación entre el sector público y el privado en la formulación de estrategias e iniciativas que alienten la formación de nuevas empresas
<p>Apoyos, reembolsables o no, para financiar, total o parcialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión y cultura emprendedora: proyectos de educación en etapas tempranas; actividades de fomento de la cultura emprendedora; metodología de Desarrollo Emprendedor; creación de Marca emprendimiento uruguayo; portal de referencia para emprendimientos; acciones para un contexto favorable para emprender - Fortalecimiento del ecosistema emprendedor: fortalecimiento de instituciones de apoyo existentes y creación de nuevas en el interior; implementación de red de mentores y servicios para emprendimientos; consolidación de la red de instituciones de apoyo a emprendedores - Apoyo a emprendedores y emprendimientos: fondo de capital semilla y pre semilla; fondos para aceleración de emprendimientos (ángeles, capital de riesgo, garantías, créditos); profesionalización de los emprendimientos y emprendedores; instancias y eventos de promoción o articulación de emprendedores - Otros proyectos y actividades necesarios para la consecución de los objetivos del Programa
<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este Programa podrá incluir la modalidad prevista en el artículo 9 de la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015, a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
<p>PROGRAMA V – INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS</p>
<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la competitividad de las MIPYME's a través de su internacionalización o de la consolidación de su inserción internacional



2016/05/001/60/112

Objetivos específicos

- Expandir las exportaciones de bienes y servicios a través de la generación de nuevos exportadores y la consolidación de los existentes
- Diversificar productos y mercados de exportación
- Promover el valor estratégico de la internacionalización como incentivo al desarrollo empresarial dinámico y sustentable
- Apoyar la incorporación y fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias técnicas y tecnológicas en las MIPYME's con potencial exportador
- Incrementar la integración de MIPYME's en cadenas productivas regionales y globales
- Desarrollar e implementar un plan de internacionalización orientado a la generación de capacidades, la profesionalización exportadora, el conocimiento del mercado objetivo y la concreción de estrategias de ingreso y ventas a nuevos mercados
- Generar empleo y mejorar su calidad

Apoyos, reembolsables o no, para financiar, total o parcialmente:

- Diagnóstico de situación inicial de la empresa y viabilidad de su internacionalización o de la posibilidad de mejorar su inserción exportadora
- Planes y acciones para la generación de capacidades humanas, técnicas y tecnológicas: capacitación; acompañamiento; mejora de productos y/o procesos destinados al mercado internacional; diseño de productos y empaque; adecuación tecnológica; adecuación a requisitos de los mercados internacionales y procesos de certificación; registros
- Planes y acciones para la profesionalización exportadora: capacitación, asesoramiento, asistencia técnica y software para la función de gestión del comercio exterior
- Actividades para un mejor conocimiento de los mercados objetivo: misiones técnicas; estudios de mercado y asesoría técnica y legal para el ingreso a un mercado determinado
- Actividades de promoción de exportaciones: participación en ferias, misiones comerciales y rondas de negocios; misiones inversas; identificación de clientes potenciales; visitas de negocios; marketing (estrategia, publicidad, materiales promocionales); herramientas comerciales; presencia en el exterior
- Otros proyectos y actividades necesarios para la consecución de los objetivos del Programa

Observaciones

- Este Programa podrá incluir la modalidad prevista en el artículo 9 de la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015, a través del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)

PROGRAMA VI – DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL TERRITORIO

Objetivo general

- Mejorar la competitividad de las MIPYME's en los territorios

Objetivos específicos

- Promover el aumento de la productividad, sostenibilidad y crecimiento de las MIPYME's y la calidad del empleo que generan, con foco en diversas regiones del país
- Promover la competitividad de los territorios
- Contribuir a que las MIPYME's de todo el país puedan acceder a los instrumentos de apoyo público disponibles
- Contribuir a una mayor articulación público privada en los territorios para el diseño, implementación y ejecución de programas e instrumentos
- Apoyar e impulsar el fortalecimiento de la institucionalidad y la generación de capacidades en los territorios
- Promover procesos de formación y generación de conocimiento en el ámbito del desarrollo territorial y local

Apoyos, reembolsables o no, para financiar, total o parcialmente:

- Servicios de desarrollo empresarial: asesoramiento técnico, acompañamiento y capacitación.
- Estructuras (recursos humanos y materiales) permanentes para la prestación de servicios de desarrollo empresarial en los territorios
- Proyectos de competitividad territorial
- Mecanismos de apoyo al acceso de MIPYME's de todo el país a los instrumentos de apoyo público (información, articulación, capacitación), incluyendo la implementación de herramientas tipo ventanilla única o similares
- Proyectos de articulación y fortalecimiento del ecosistema productivo local
- Acciones y proyectos para el fortalecimiento de instituciones de apoyo al desarrollo productivo local y de sus redes
- Instancias y eventos sobre desarrollo económico territorial
- Cursos, posgrados y concursos de propuestas/monografías sobre desarrollo económico territorial
- Estudios, análisis y relevamientos sobre factores condicionantes en los territorios: actores nacionales y locales; estructura institucional y capacidades; programas, proyectos y acciones de las instituciones
- Otros proyectos y actividades necesarios para la consecución de los objetivos del Programa



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2016/05/001/60/112

PROGRAMA VII – ESTUDIOS TÉCNICOS

Objetivo general

- Generar insumos técnicos para la adopción de decisiones relativas a proyectos que involucren a MIPYME's y son de interés a juicio del Poder Ejecutivo

Apoyos, reembolsables o no, para financiar, total o parcialmente

- Estudios de viabilidad y evaluaciones técnicas de proyectos específicos que involucren MIPYME's

II – DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1 A los Programas del FONDES ANDE previstos en la parte I no les será exigible el requisito establecido en el artículo 12 del Decreto 159/016, de 30 de mayo de 2016, para el otorgamiento de los apoyos.